

Los conflictos mineros se agudizan y el Gobierno incumple creación de Comisión de Diálogo de Alto Nivel

**Comunicado de CONACAMI
Lima, Perú, 25 de julio de 2005**

La Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería –CONACAMI PERU– se dirige al Presidente de la República, al Congreso de la República, al Ministerio de Energía y Minas, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Agricultura, al Presidente del Consejo de Ministros, a las organizaciones de Derechos Humanos y a la opinión pública nacional e internacional, para manifestar lo siguiente:

Considerando

Que, CONACAMI es la organización nacional de las comunidades y poblaciones afectadas por la minería, que surge de la desatención del Estado a los conflictos socio ambientales entre comunidades y empresas mineras, así como ante los impactos negativos de la minería que generan una destrucción ambiental en territorios comunales y la sistemática violación de sus derechos humanos; por ello CONACAMI constituye respuesta colectiva, que de manera organizada reclama la reivindicación de nuestros derechos colectivos y de allí la necesidad de constituir una Comisión Nacional de Diálogo de Alto Nivel.

Que, en julio del 2002, los entonces ministros de Energía y Minas, Jaime Quijandría Salmón; de Agricultura, Álvaro Quijandría Salmón; y de Salud,

Fernando Carbone Campoverde, suscribieron en representación del gobierno un acta de compromiso con la CONACAMI para instalar una Comisión de Diálogo Tripartito de Alto Nivel mediante Decreto Supremo con el propósito de dar tratamiento descentralizado y solución a los conflictos surgidos en los territorios y poblaciones de las comunidades campesinas e indígenas por efectos de la actividad minera, energética y de hidrocarburos; han pasado más de 3 años y pese a los múltiples esfuerzos desplegados por CONACAMI para que se concrete el compromiso, ninguno de los tres portafolios cumplió con la implementación de esta instancia de diálogo, a pesar que son múltiples los conflictos entre poblaciones locales y empresas mineras en todo el país.

Que, algunos espacios coyunturales de diálogo constituidos por el Ministerio de Energía y Minas, como mesas técnicas, comisiones de diálogo, etc., no estarían incluyendo la participación de las comunidades y poblaciones directamente afectadas, legítimamente representados por sus organizaciones de base, así como la de actores con conocimiento técnico-legal que respalden a las comunidades en conflicto.

Que, la CONACAMI a la fecha tiene registrado 42 conflictos mineros, siete de los cuales están catalogados como críticos. En su mayoría son por violación de los derechos al territorio, al medio ambiente, derecho a la salud y derecho a la vida de los pobladores de las comunidades. Entre los conflictos más emblemáticos podemos señalar:

- El caso de las comunidades de Yanta (Ayabaca), Segunda y Cajas (Huancabamba) en PIURA que sufren la violación del derecho al territorio y el riesgo de afectación de las cuencas hidrográficas por el proyecto minero Río Blanco de la Minera Majaz (Monterrico Metals).
- El caso La Zanja en CAJAMARCA por violación del derecho al territorio por parte de la Cía. Minera Buenaventura.
- El Caso San Cirilo y la Quinuanacocha.
- Caso Huaraz en ANCASH, cuya población demanda el pago por evasión tributaria para del desarrollo regional por parte de Minera Barrik.
- Caso Secclla en HUANCVELICA por violación del derecho al territorio por parte de Minera Pampamali.
- Caso Alto Chicama (LA LIBERTAD), en donde se ha incumplido procedimientos adecuados para la aprobación de los estudios de impacto ambiental, que constituyen una violación de los derechos a la consulta previa e informada por parte de Minera Barrik y Misquichilca.

Por tanto

PRIMERO.- Exigimos al Gobierno, a los Ministerios de Energía y Minas, de Agricultura y de Salud, el cumplimiento del acta suscrita el 8 de julio del 2002 y la dación del Decreto Supremo para la inmediata instalación de la Comisión de Diálogo Tripartito de Alto Nivel, espacio que debe servir para resolver los diversos conflictos entre comunidades y mineras.

SEGUNDO.- Pedimos al Estado Peruano y a las organizaciones de Derechos Humanos garantizar el respeto a la vida y la integridad física de nuestros dirigentes y sus familiares, en todas las regiones del Perú, especialmente en las zonas en conflicto.

TERCERO.- Expresamos que de agudizarse cualquiera de los conflictos será de entera responsabilidad del Gobierno y de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo (SNMPE) que no tienen iniciativa ni el interés para resolver los conflictos.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
CONACAMI PERU